

AUTÓNOMOS: CUOTA CERO Y TARIFA PLANA

Posted on 13 marzo, 2024

CUOTA CERO

La cuota cero es una medida muy similar a la Tarifa Plana estatal, solo que en este caso es una bonificación del 100% -no se paga nada de cotización- durante uno o dos años y depende de las comunidades autónomas.

A diferencia del resto de autonomías, Castilla y León ha optado por ofrecer una medida en forma de extensión de la Tarifa Plana estatal durante 6 meses en el segundo año de actividad (del mes 13 al 18) y no de reembolso de este pago. Consiste en la bonificación del 100% de las cuotas a la Seguridad Social.

Los requisitos para poder solicitarla son:

No estar en situación de pluriactividad

No haber sido autónomo en los últimos dos años

No tener deudas ni con la Seguridad Social ni con Hacienda

No ser autónomo colaborador

Darse de alta con la Tarifa Plana del Estado

Presentar la documentación pertinente para darse de alta en el RETA en la Comunidad Autónoma correspondiente.

TARIFA PLANA PARA AUTÓNOMOS

La tarifa plana para autónomos en 2024 es una bonificación de la Seguridad Social que entró en vigor hace más de una década pero que sufrió algunas modificaciones el año pasado con la entrada en vigor del nuevo sistema de cotización por ingresos reales.

Consiste en que los nuevos autónomos (alta por primera vez o tras un largo tiempo sin hacerlo) pueden aprovecharse de una cuota reducida, que desde el pasado 2023 -se mantiene igual en 2024- es de 80 euros al mes durante los 24 primeros meses.

En 2024, los autónomos que acaben de iniciar una actividad podrán seguir beneficiándose durante el primer -e incluso segundo- año de actividad de la Tarifa

Plana de 80 euros. Dicho precio se mantendrá al menos hasta el año 2025, momento en el que la cotización por ingresos reales habrá alcanzado todas sus metas.